

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-118-202/2021

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS
DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES
SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3
ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO,
NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9
TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

PARA:

LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

JULIO DE 2021

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 23 DE JULIO DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 27 DE JULIO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL MIERCOLES 28 DE JULIO DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 30 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 05 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VIA CORREO ELECTRONICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	ANEXO 2: DIRECTORIO.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	ANEXO 3: CANTIDADES EN METROS CUADRADOS (M2)
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	ANEXO 4: DIRECTORIO DE JEFES JURISDICCIONALES
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-118-202/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-118-202/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas

en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 23 DE JULIO AL MARTES 27 DE JULIO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL VIERNES 23 DE JULIO AL MARTES 27 DE JULIO DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 23 DE JULIO AL MARTES 27 DE JULIO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 23 DE JULIO AL MARTES 27 DE JULIO DE 2021, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-118-202/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “*Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública,** la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página

<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>
realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (click)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLS LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el

Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-118-202/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-118-202/2021**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-118-202/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del

cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder

dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-118-202/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la

propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 1, 2 y 3 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato tomando 60 días naturales de ejecución.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de tres años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **ANEXO B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2(dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebradas durante los últimos 3 años.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de tres clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono, mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) En hoja membretada y sellada de la empresa un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día, de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal para cada partida en el que indique su experiencia mínima de tres años, en servicios iguales o similares, con el siguiente perfil:

Partida 1:

Un Coordinador General con Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Diez Supervisores del servicio con Licenciatura en Arquitecto, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Partida 2:

Un Coordinador General con Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Cuatro Supervisores del servicio con Licenciatura en Arquitecto, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Partida 3:

Un Coordinador General con Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia

simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Siete Supervisores del servicio con Licenciatura en Arquitecto, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Adicionalmente al personal que integra la plantilla técnica, deberá proporcionar un organigrama del equipo de trabajo, que realizará las actividades.

4.6.4.- Para la prestación del servicio, el proveedor deberá contar con el número indicado de camionetas tipo Pick-Up, modelo 2014 en adelante, para cada partida, por lo que deberá presentar en su propuesta técnica original para cotejo y copia simple legible de las facturas a su nombre o contratos de arrendamiento.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B**, para el cual deberá tomar como referencia las cantidades del **ANEXO 3**.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.

h) A considerar todos los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio.

i) A retirar todos los residuos producto de los trabajos, fuera de la Unidad Médica, hasta banco de tiro asignado por la instancia correspondiente, sin costo extra para la contratante.

j) A que se realice el servicio basado en las Normas que le correspondan a cada servicio con la finalidad de regular y tener estándares que unifiquen el servicio, mismas que se enuncian a continuación:

Norma Oficial Mexicana **NOM-018-Ener-2011**: Aislantes Térmicos para Edificaciones. Características y Métodos de Prueba.

NMX-C-125-ONNCCE-2010: Materiales Termoaislantes de Fibras Minerales – Determinación del Espesor y Densidad.

NMX-C-126-ONNCCE-2010: Materiales Termoaislantes en Forma de Bloque o Placa – Determinación de las Dimensiones Densidad.

NMX-C-189-ONNCCE-2010: Materiales Termoaislantes: Determinación de la Transmisión Térmica (Aparato de Placa Caliente Aislada).

NMX-C-210-ONNCCE-2010: Materiales

Termoaislantes – Determinación de la Velocidad de Transmisión de Vapor de Agua.

NMX-C-228-ONNCCE-2010: Materiales Termoaislantes – Determinación de la Adsorción de Humedad y Absorción de Agua.

NMX-C-238-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Terminología.

NMX-C-437-ONNCCE-2004, Mantos Prefabricados Impermeables A Base de Asfaltos Modificados Vía Proceso Catalítico o con Polímeros del Tipo APP y SBS - Especificaciones y Métodos de Prueba.

NMX-C-450-ONNCCE-2010, Impermeabilizantes Elastoméricos líquidos de aplicación en sitio-Especificaciones y métodos de ensayo.

4.6.7.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica de forma impresa, un programa tentativo de ejecución del servicio, donde indiquen el inicio y término de las actividades, mismo que no deberá exceder de 60 días naturales, dicho programa deberá ser conciliado con el Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto a cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al

desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado y,

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante, a la que tenga acceso el adjudicado, misma que podrá constar de documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquets, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.9.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla

vigente.

4.6.10.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes podrán realizar visitas a las instalaciones de los lugares que se mencionan en el **ANEXO 2**, las cuales podrán realizarse tres días naturales antes de la Junta de Aclaraciones, podrán realizar la visita acudiendo a la Oficina Jurisdiccional que corresponda a la Unidad que van a visitar, presentándose con el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria, cuyo nombre se encuentra mencionado en el **ANEXO 4**, esto se llevará a cabo a las 11:00 horas, con la finalidad de que en la oficina Jurisdiccional les indiquen quien se hará cargo del recorrido por parte de la unidad médica y los licitantes acudan a su recorrido el mismo día y hora indicadas, para lo cual deberán presentar la compra de bases.

Los licitantes podrán hacer su recorrido únicamente en el día y hora mencionada, en el momento de la visita no se podrán hacer preguntas al personal de la unidad médica que los acompañará en dicho recorrido, debiendo formular posteriormente a su visita las preguntas de las dudas que surjan en ese momento, las cuales se responderán en junta de aclaraciones, se hace énfasis en que cualquier comentario, observación o respuesta que se emita el día de la visita no tendrá validez.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el **punto 4.1.3.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-118-202/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica copia simple legible de la declaración anual 2020, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme al **ANEXO C**, agregando para su completa descripción el **ANEXO 3**

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad, no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que se hará constar que el licitante no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- “No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas”.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser **cruzado** el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**.

b). Para el caso de las **pólizas de fianza**, se deberá incluir una **leyenda** en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro

del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y su de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-118-202/2021 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la

Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es

requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos

por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes

bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:
a) Todo lo solicitado en estas bases;
b) Cartas, Anexos, etc. y
c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de

apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes

presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el

cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas

por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el

estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan

circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a)** Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.
- b)** Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- c)** Acta Constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física, para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d)** Poder notarial del representante o apoderado de la empresa.
- e)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f)** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g)** Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 29, en el apartado C, de otros servicios, Fracción II, los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas la Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en el que se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudo con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo

de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiría elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4 Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de

los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su

derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en los inmuebles señalados en el **ANEXO 2**, en un horario de lunes a domingo de 8:00 horas a 17:00 horas y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 17:00 horas a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando a Guillermo Vázquez Paredes (Jefe de departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla) con número telefónico: 222 293 5840.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico vanessa.ruiz@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, lo anterior a través del Departamento de Construcción de los Servicios de Salud.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los

bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplican por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir IVA) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente a la fecha pactada para la entrega, mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito, dicho documento deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales, será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas por la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará conforme a lo siguiente:

24.3.1.- Previo a la elaboración de la factura, el licitante adjudicado, deberá coordinarse con el Departamento de Construcción de los Servicios de

Salud del Estado de Puebla, con la finalidad de acudir a la Unidad Médica donde se realizó el servicio (de acuerdo al **ANEXO 2**), con el propósito de cotejar que se haya ejecutado conforme a lo contratado.

24.3.2.- El monto a integrar en la factura de la Unidad Médica correspondiente, deberá ser con base en los trabajos ejecutados, teniendo como referencia la propuesta económica presentada, por lo que se deberá adjuntar a la factura el Anexo C con el desglose de cada actividad ejecutada, en hoja membretada de la empresa, sellada y firmada.

24.3.3.- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) del servicio concluido por cada Unidad Médica correspondiente; en base a su programa de ejecución del servicio; así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante; debiendo cumplir con los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme al Código Fiscal de la Federación, la cual también deberá indicar el número de contrato, objeto de contrato y periodo de ejecución, misma que será firmada por el Licitante adjudicado y el Jefe del Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

24.3.4.- Para realizar la gestión de cobro deberá presentar la siguiente documentación:

- Contrato y Anexos (Copia simple legible)
- Orden de Servicio (Original)
- Entrega de Servicio (Original)
- Reporte Fotográfico (Original)
- Croquis de ubicación (Formato Original)
- Factura (Original)
- XML (original)
- Verificación SAT (original)
- Hoja de expresión de datos bancarios (Original)
- Caratula del estado de cuenta (Copia simple legible)
- Cedula de Identificación Fiscal (Copia simple legible)
- Identificación Oficial del representante legal (Copia simple legible)
- Padrón de proveedores (Copia simple legible)
- Constancia de NO ADEUDO (Copia simple legible)

- Constancia de NO INHABILITADO (Copia simple legible)
- Opinión de cumplimiento (Copia simple legible)
- Fianza (Copia simple legible)
- CD (Factura, XML y Verificación SAT)

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No aplica retención de 5 al millar.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento

de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 23 DE JULIO DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/VRO

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-118-202/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-118-202/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-118-202/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-118-202/2021
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del Servicio de rehabilitación en azoteas, en diversos Centros de Salud ubicados dentro de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 Huauchinango, No. 2 Chignahuapan, No. 3 Zacapoaxtla, No. 4 San Salvador el Seco y No. 5 Huejotzingo, perteneciente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
ETC				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-118-202/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Anexo B
PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:					
Nombre del Licitante					
Licitación:		SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA			
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Específica (CONCEPTO)(llenar conforme al Anexo 1 y lo establecido en la Junta de Aclaraciones)	Jurisdicción Sanitaria
Periodo de Garantía:					
Periodo de Prestación del Servicio:					

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-118-202/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	

	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-118-202/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-118-202/2021**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-118-202/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-118-202/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEAS, EN DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN), PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **vanessa.ruiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-118-202/2021

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1				
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de rehabilitación en azoteas, en diversos Centros de Salud ubicados dentro de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 Huauchinango, No. 2 Chignahuapan, No. 3 Zacapoaxtla, No. 4 San Salvador el Seco y No. 5 Huejotzingo, perteneciente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, indicadas en el Anexo 3.</p> <p>II. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>Se llevará a cabo a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato, tomando 60 días naturales de ejecución, dentro de 100 unidades médicas, distribuidas en las Jurisdicciones Sanitarias No. 1 Huauchinango, No. 2 Chignahuapan, No. 3 Zacapoaxtla, No. 4 San Salvador el Seco y No. 5 Huejotzingo, indicadas en el Anexo 2.</p> <p>El servicio se realizará en un horario de lunes a domingo de 8:00 horas a 17:00 horas y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 17:00 horas a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando al Jefe de Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio de rehabilitación en azoteas, como se indica en el Anexo 3, dentro de 100 unidades médicas ubicadas dentro de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 Huauchinango, No. 2 Chignahuapan, No. 3 Zacapoaxtla, No. 4 San Salvador el Seco y No. 5 Huejotzingo, perteneciente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla indicados en el Anexo 2, dicho servicio consistirá en lo siguiente:</p> <p>Impermeabilización: Retiro de capa impermeable de losas de azotea en su totalidad, para</p>

realizar posteriormente la colocación de un sistema prefabricado de 4 mm., en color rojo terracota, con acabado gravilla, de rápida aplicación, elaborado con asfalto modificado con SBS (Estireno Butadieno Estireno) y reforzado internamente con una membrana de poliéster de 180 g/m² de alta resistencia, con garantía por escrito de al menos 5 años en la durabilidad del mismo, previamente deberá de realizarse la preparación de la superficie adecuadamente con la limpieza de losas para que esté libre de polvo y grasas, sellado de fisuras y puntos críticos (juntas, constructivas, chaflanes, coladeras y bajantes de aguas pluviales con cemento plástico e imprimación para sistemas impermeables.

La capa impermeable en las uniones de losas con muros y/o pretilas, deberá de tener un desarrollo de 20 cm a partir del chaflán.

Todos los residuos producto de los trabajos, deberán ser retirados fuera de la Unidad Médica y desechados en los depósitos que correspondan.

Una vez retirada la capa impermeable se deberá considerar la protección necesaria a la superficie, a efecto de desarrollar los trabajos en presencia de la lluvia y/o cambios climatológicos adversos, así como de evitar afectaciones a las Unidades Médicas, siendo responsabilidad del proveedor, los daños que se lleguen a presentar derivado de la omisión de lo antes señalado.

IV. Entregables

El proveedor deberá entregar a la contratante dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la conclusión de los trabajos, de manera impresa y en formato libre, el cual estará sujeto a revisión de Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la siguiente información:

1. Tres juegos de ORDEN DE SERVICIO en formato libre debidamente requisitado, en original, los cuales deberán contener:

Fecha de prestación del servicio

Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio

Sello del área receptora que podrá ser la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica.

2. Tres juegos de ENTREGA DEL SERVICIO, en formato libre debidamente requisitado, en original, los cuales deberán contener:

Fecha de prestación del servicio

Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio

Sello del área receptora que podrá ser la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica.

Leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción

3. Tres juegos de REPORTE FOTOGRÁFICO del servicio, en formato libre debidamente requisitado, impreso en original y en digital (cd) los cuales deberán contener como mínimo 8 imágenes del antes, durante y después, debidamente validado por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica, así como por parte del Departamento de Construcción (Jefatura y Coordinación de Residencia de Obra Pública).

4. Tres juegos de CROQUIS con cotas exhaustivas de las azoteas a las que se les dio el servicio, el cual deberá presentarse de forma impresa original y digital (cd), debidamente validado por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica, así como por parte del Departamento de Construcción (Jefatura y Coordinación de Residencia de Obra Pública)

5. Tres juegos de la GARANTÍA DE IMPERMEABILIZANTE una en original y dos juegos en copia simple legible, con una vigencia de cuando menos 5 años por Unidad Médica, en la que se realizó el Servicio.

V. Personal requerido para la prestación del servicio

Para el personal técnico se requiere lo siguiente:

Deberá presentar currículum del personal en el que indique su experiencia mínima de tres años, en servicios iguales o similares con el siguiente perfil:

Un Coordinador General con Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Diez Supervisores del servicio con Licenciatura en Arquitecto, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Adicionalmente al personal que integre la plantilla técnica, deberá tener:

Un equipo de trabajo, conformado al menos por 1 encargado y 2 ayudantes, por cada Unidad Médica, siendo esta enunciativa más no limitativa para la actividad (impermeabilización), por Unidad Médica.

El personal deberá rigurosamente portar uniforme, gafete o identificación de la empresa, así como el equipo de seguridad que

corresponda dentro de las instalaciones de la contratante durante la prestación del servicio. Así mismo deberá cumplir con los protocolos de salud emitidos por los Gobiernos Federal y estatal.

El proveedor, será el responsable del personal calificado, que intervendrá directamente en la ejecución del servicio encomendado.

VI. Consideraciones generales

1. Para prestación del servicio, el proveedor deberá contar como mínimo con once camionetas tipo Pick-Up, modelo 2014 en adelante, con factura a su nombre o contratos de arrendamiento.
2. El proveedor deberá proporcionar un número telefónico móvil y correo electrónico para casos de emergencias, durante la vigencia del contrato.
3. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de seguridad necesario para el personal conformado por al menos por 1 encargado y 2 ayudantes, por Unidad Médica.
4. El proveedor deberá ser responsable de contar y aportar los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio.
5. Todos los residuos producto de los trabajos, deberán de ser retirados fuera de la Unidad Médica y desechados en los depósitos autorizados por la instancia correspondiente, es responsabilidad del proveedor su gestión y cargos.
6. La realización del servicio deberá estar basado en las Normas que le correspondan a cada servicio con la finalidad de regular y tener estándares que unifiquen el servicio, mismas que se enuncian a continuación:

Norma Oficial Mexicana NOM-018-Ener-2011, Aislantes Térmicos para Edificaciones. Características y Métodos de Prueba.

NMX-C-125-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes de Fibras Minerales - Determinación del Espesor y Densidad.

NMX-C-126-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes en Forma de Bloque O Placa - Determinación de las Dimensiones y Densidad.

NMX-C-189-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Determinación de la Transmisión Térmica (Aparato de Placa Caliente Aislada.)

				<p>NMX-C-210-0NNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Determinación de la Velocidad de Transmisión de Vapor de Agua.</p> <p>NMX-C-228-0NNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Determinación de la Adsorción de Humedad y Absorción de Agua.</p> <p>NMX-C-238-0NNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Terminología.</p> <p>NMX-C-437-0NNCCE-2004, Mantos Prefabricados Impermeables A Base de Asfaltos Modificados Vía Proceso Catalítico o con Polímeros del Tipo APP y SBS - Especificaciones y Métodos de Prueba.</p> <p>NMX-C-450-0NNCCE-2010, Impermeabilizantes Elastoméricos Líquidos de aplicación en sitio-Especificaciones y métodos de ensayo.</p> <p>7. El proveedor deberá entregar una carta del fabricante y/o distribuidor, que acredite al proveedor como cliente del producto a utilizar para realizar el servicio.</p>
2	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de rehabilitación en azoteas, en diversos Centros de Salud ubicados dentro de la Jurisdicción Sanitaria No. 6 Puebla y No. 7 Izúcar de Matamoros, perteneciente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, indicadas en el Anexo 3</p> <p>II. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>Se llevará a cabo a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato, tomando 60 días naturales de ejecución, dentro de 40 unidades médicas, distribuidas en las Jurisdicciones Sanitarias No. 6 Puebla y No. 7 Izúcar de Matamoros indicadas en el Anexo 2.</p> <p>El servicio se realizará en un horario de lunes a domingo de 8:00 horas a 17:00 horas y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 17:00 horas a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando al Jefe de Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>III. Descripción detallada del servicio</p>

El proveedor deberá realizar el Servicio de rehabilitación en azoteas, como se indica en el Anexo 3, dentro de 40 unidades médicas ubicadas dentro de la Jurisdicción Sanitaria No. 6 Puebla y No. 7 Izúcar de Matamoros, perteneciente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla indicados en el Anexo 2, dicho servicio consistirá en lo siguiente:

Impermeabilización:

Retiro de capa impermeable de losas de azotea en su totalidad, para realizar posteriormente la colocación de un sistema prefabricado de 4 mm., en color rojo terracota, con acabado gravilla, de rápida aplicación, elaborado con asfalto modificado con SBS (Estireno Butadieno Estireno) y reforzado internamente con una membrana de poliéster de 180 g/m² de alta resistencia, con garantía por escrito de al menos 5 años en la durabilidad del mismo, previamente deberá de realizarse la preparación de la superficie adecuadamente con la limpieza de losas para que esté libre de polvo y grasas, sellado de fisuras y puntos críticos (juntas, constructivas, chaflanes, coladeras y bajantes de aguas pluviales con cemento plástico e imprimación para sistemas impermeables.

La capa impermeable en las uniones de losas con muros y/o pretilas, deberá de tener un desarrollo de 20 cm a partir del chaflán.

Todos los residuos producto de los trabajos, deberán ser retirados fuera de la Unidad Médica y desechados en los depósitos que correspondan.

Una vez retirada la capa impermeable se deberá considerar la protección necesaria a la superficie, a efecto de desarrollar los trabajos en presencia de la lluvia y/o cambios climatológicos adversos, así como de evitar afectaciones a las Unidades Médicas, siendo responsabilidad del proveedor, los daños que se lleguen a presentar derivado de la omisión de lo antes señalado.

IV. Entregables

El proveedor deberá entregar a la contratante dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la conclusión de los trabajos, de manera impresa y en formato libre, el cual estará sujeto a revisión de Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la siguiente información:

1. Tres juegos de ORDEN DE SERVICIO debidamente requisitada, la cual deberá contener:

Fecha de prestación del servicio
Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio
Sello del área receptora que podrá ser la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica.

2. Tres juegos de ENTREGA DEL SERVICIO, el cual deberá contener:
Fecha de prestación del servicio
Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio
Sello del área receptora que podrá ser la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica.
Leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción

3. Tres juegos de REPORTE FOTOGRÁFICO DEL SERVICIO, impreso en original y en digital (cd) los cuales deberán contener como mínimo 8 imágenes del antes, durante y después, debidamente validado por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica, así como por parte del Departamento de Construcción (Jefatura y Coordinación de Residencia de Obra Pública).

4. Tres juegos de CROQUIS con cotas exhaustivas de las azoteas a las que se les dio el servicio, el cual deberá presentarse de forma impresa original y digital (cd), debidamente validado por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica, así como por parte del Departamento de Construcción (Jefatura y Coordinación de Residencia de Obra Pública)

5. Tres juegos de la GARANTÍA DE IMPERMEABILIZANTE una en original y dos juegos en copia simple legible, con una vigencia de cuando menos 5 años por Unidad Médica, en la que se realizó el Servicio.

V. Personal requerido para la prestación del servicio

Para el personal técnico se requiere lo siguiente:

Deberá presentar currículum del personal en el que indique su experiencia mínima de tres años en servicios iguales o similares con el siguiente perfil:

Un Coordinador General con Licenciatura en Arquitecto, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Cuatro Supervisores del servicio con Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Adicionalmente al personal que integre la plantilla técnica, deberá tener:

Un equipo de trabajo, conformado al menos por 1 encargado y 2 ayudantes, por cada Unidad Médica, siendo esta enunciativa más no limitativa para la actividad (impermeabilización), por Unidad Médica.

El personal deberá rigurosamente portar uniforme, gafete o identificación de la empresa, así como el equipo de seguridad que corresponda dentro de las instalaciones de la contratante durante la prestación del servicio. Así mismo deberá cumplir con los protocolos de salud emitidos por los Gobiernos Federal y estatal.

El proveedor, será el responsable del personal calificado, que intervendrá directamente en la ejecución del servicio encomendado.

VI. Consideraciones generales

1. Para prestación del servicio, el proveedor deberá contar como mínimo con cinco camionetas tipo Pick-Up, modelo 2014 en adelante, con factura a su nombre o contratos de arrendamiento.

2. El proveedor deberá proporcionar un número telefónico móvil y correo electrónico para casos de emergencias, durante la vigencia del contrato.

3. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de seguridad necesario para el personal conformado por al menos por 1 encargado y 2 ayudantes, por Unidad Médica.

4. El proveedor deberá ser responsable de contar y aportar los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio.

5. Todos los residuos producto de los trabajos, deberán de ser retirados fuera de la Unidad Médica y desechados en los depósitos autorizados por la instancia correspondiente, es responsabilidad del proveedor su gestión y cargos.

6. La realización del servicio deberá estar basado en las Normas que le correspondan a cada servicio con la finalidad de regular y tener estándares que unifiquen el servicio, mismas que se enuncian a continuación:

Norma Oficial Mexicana NOM-018-Ener-2011, Aislantes Térmicos para Edificaciones. Características y Métodos de Prueba.

NMX-C-125-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes de Fibras Minerales - Determinación del Espesor y Densidad.

				<p>NMX-C-126-0NNCCE-2010, Materiales Termoaislantes en Forma de Bloque O Placa - Determinación de las Dimensiones y Densidad.</p> <p>NMX-C-189-0NNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Determinación de la Transmisión Térmica (Aparato de Placa Caliente Aislada.)</p> <p>NMX-C-210-0NNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Determinación de la Velocidad de Transmisión de Vapor de Agua.</p> <p>NMX-C-228-0NNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Determinación de la Adsorción de Humedad y Absorción de Agua.</p> <p>NMX-C-238-0NNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Terminología.</p> <p>NMX-C-437-0NNCCE-2004, Mantos Prefabricados Impermeables A Base de Asfaltos Modificados Vía Proceso Catalítico o con Polímeros del Tipo APP y SBS - Especificaciones y Métodos de Prueba.</p> <p>NMX-C-450-0NNCCE-2010, Impermeabilizantes Elastoméricos líquidos de aplicación en sitio-Especificaciones y métodos de ensayo.</p> <p>7. El proveedor deberá entregar una carta del fabricante y/o distribuidor, que acredite al proveedor como cliente del producto a utilizar para realizar el servicio.</p>
3	1	1	Servicio	<p>I. Descripción general del servicio</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio de rehabilitación en azoteas, en diversos Centros de Salud ubicados dentro de la Jurisdicción Sanitaria No. 8 Acatlán, No. 9 Tepexi de Rodríguez y No. 10 Tehuacán, perteneciente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, indicadas en el Anexo 3.</p> <p>II. Periodo, horario y lugar de la prestación del servicio</p> <p>Se llevará a cabo a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato, tomando 60 días naturales de ejecución, dentro de 69 unidades médicas, distribuidas en las Jurisdicciones Sanitarias No. 8</p>

Acatlán, No. 9 Tepexi de Rodríguez y No. 10 Tehuacán indicadas en el Anexo 2.

El servicio se realizará en un horario de lunes a domingo de 8:00 horas a 17:00 horas y en caso de requerirse se tendrá que implementar un segundo turno de 17:00 horas a 24:00 horas de lunes a domingo, notificando al Jefe de Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

III. Descripción detallada del servicio

El proveedor deberá realizar el Servicio de rehabilitación en azoteas, como se indica en el Anexo 3, dentro de 69 unidades médicas ubicadas dentro de la Jurisdicción Sanitaria No. 8 Acatlán, No. 9 Tepexi de Rodríguez y No. 10 Tehuacán, perteneciente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla indicados en el Anexo 2, dicho servicio consistirá en lo siguiente:

Impermeabilización:

Retiro de capa impermeable de losas de azotea en su totalidad, para realizar posteriormente la colocación de un sistema prefabricado de 4 mm., en color rojo terracota, con acabado gravilla, de rápida aplicación, elaborado con asfalto modificado con SBS (Estireno Butadieno Estireno) y reforzado internamente con una membrana de poliéster de 180 g/m² de alta resistencia, con garantía por escrito de al menos 5 años en la durabilidad del mismo, previamente deberá de realizarse la preparación de la superficie adecuadamente con la limpieza de losas para que esté libre de polvo y grasas, sellado de fisuras y puntos críticos (juntas, constructivas, chaflanes, coladeras y bajantes de aguas pluviales con cemento plástico e imprimación para sistemas impermeables.

La capa impermeable en las uniones de losas con muros y/o pretilas, deberá de tener un desarrollo de 20 cm a partir del chaflán.

Todos los residuos producto de los trabajos, deberán ser retirados fuera de la Unidad Médica y desechados en los depósitos que correspondan.

Una vez retirada la capa impermeable se deberá considerar la protección necesaria a la superficie, a efecto de desarrollar los trabajos en presencia de la lluvia y/o cambios climatológicos adversos, así como de evitar afectaciones a las Unidades Médicas, siendo responsabilidad del proveedor, los daños que se lleguen a presentar derivado de la omisión de lo antes señalado.

IV. Entregables

El proveedor deberá entregar a la contratante dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la conclusión de los trabajos, de manera impresa y en formato libre, el cual estará sujeto a revisión de Departamento de Construcción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la siguiente información:

1. Tres juegos de ORDEN DE SERVICIO en formato libre debidamente requisitado, en original, los cuales deberán contener:

Fecha de prestación del servicio

Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio

Sello del área receptora que podrá ser la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica.

2. Tres juegos de ENTREGA DEL SERVICIO, en formato libre debidamente requisitado, en original, los cuales deberán contener:

Fecha de prestación del servicio

Nombre, cargo y firma de quien avala el servicio

Sello del área receptora que podrá ser la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica.

Leyenda recibí de conformidad y a mi entera satisfacción

3. Tres juegos de REPORTE FOTOGRÁFICO del servicio, en formato libre debidamente requisitado, impreso en original y en digital (cd) los cuales deberán contener como mínimo 8 imágenes del antes, durante y después, debidamente validado por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica, así como por parte del Departamento de Construcción (Jefatura y Coordinación de Residencia de Obra Pública).

4. Tres juegos de CROQUIS con cotas exhaustivas de las azoteas a las que se les dio el servicio, el cual deberá presentarse de forma impresa original y digital (cd), debidamente validado por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente y/o Responsable de la Unidad Médica, así como por parte del Departamento de Construcción (Jefatura y Coordinación de Residencia de Obra Pública)

5. Tres juegos de la GARANTÍA DE IMPERMEABILIZANTE una en original y dos juegos en copia simple legible, con una vigencia de cuando menos 5 años por Unidad Médica, en la que se realizó el Servicio.

V. Personal requerido para la prestación del servicio

Para el personal técnico se requiere lo siguiente:

Deberá presentar currículum del personal en el que indique su experiencia mínima de tres años, en servicios iguales o similares con el siguiente perfil:

Un Coordinador General con Licenciatura en Arquitecto, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Siete Supervisores del servicio con Licenciatura en Arquitecto, Ingeniería Civil o afín, adjuntando copia simple legible de la cédula profesional correspondiente.

Adicionalmente al personal que integre la plantilla técnica, deberá tener:

Un equipo de trabajo, conformado al menos por 1 encargado y 2 ayudantes, por cada Unidad Médica, siendo esta enunciativa más no limitativa para la actividad (impermeabilización), por Unidad Médica.

El personal deberá rigurosamente portar uniforme, gafete o identificación de la empresa, así como el equipo de seguridad que corresponda dentro de las instalaciones de la contratante durante la prestación del servicio. Así mismo deberá cumplir con los protocolos de salud emitidos por los Gobiernos Federal y estatal.

El proveedor, será el responsable del personal calificado, que intervendrá directamente en la ejecución del servicio encomendado.

VI. Consideraciones generales

1. Para prestación del servicio, el proveedor deberá contar como mínimo con ocho camionetas tipo Pick-Up, modelo 2014 en adelante, con factura a su nombre o contratos de arrendamiento.
2. El proveedor deberá proporcionar un número telefónico móvil y correo electrónico para casos de emergencias, durante la vigencia del contrato.
3. El proveedor deberá proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo de seguridad necesario para el personal conformado por al menos por 1 encargado y 2 ayudantes, por Unidad Médica.
4. El proveedor deberá ser responsable de contar y aportar los insumos necesarios para llevar a cabo el servicio.
5. Todos los residuos producto de los trabajos, deberán de ser retirados fuera de la Unidad Médica y desechados en los depósitos

autorizados por la instancia correspondiente, es responsabilidad del proveedor su gestión y cargos.

6. La realización del servicio deberá estar basado en las Normas que le correspondan a cada servicio con la finalidad de regular y tener estándares que unifiquen el servicio, mismas que se enuncian a continuación:

Norma Oficial Mexicana NOM-018-Ener-2011, Aislantes Térmicos para Edificaciones. Características y Métodos de Prueba.

NMX-C-125-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes de Fibras Minerales - Determinación del Espesor y Densidad.

NMX-C-126-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes en Forma de Bloque O Placa - Determinación de las Dimensiones y Densidad.

NMX-C-189-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Determinación de la Transmisión Térmica (Aparato de Placa Caliente Aislada.)

NMX-C-210-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Determinación de la Velocidad de Transmisión de Vapor de Agua.

NMX-C-228-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Determinación de la Adsorción de Humedad y Absorción de Agua.

NMX-C-238-ONNCCE-2010, Materiales Termoaislantes - Terminología.

NMX-C-437-ONNCCE-2004, Mantos Prefabricados Impermeables A Base de Asfaltos Modificados Vía Proceso Catalítico o con Polímeros del Tipo APP y SBS - Especificaciones y Métodos de Prueba.

NMX-C-450-ONNCCE-2010, Impermeabilizantes Elastoméricos líquidos de aplicación en sitio-Especificaciones y métodos de ensayo.

7. El proveedor deberá entregar una carta del fabricante y/o distribuidor, que acredite al proveedor como cliente del producto a utilizar para realizar el servicio.

ANEXO 2

DIRECTORIO

No.	PARTIDA	CLUES	JURISDICCIÓN SANITARIA		NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL
1	PARTIDA 1 JURISDICCIÓN SANITARIA No. HUAUCHINANGO, No. 2 CHIGNAHUAPAN, No. 3 ZACAPOAXTLA, No. 4 SAN SALVADOR EL SECO Y No. 5 HUEJOTZINGO	PLSSA000262	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	008 - AHUAZOTEPEC	0004 - BERISTÁIN	27 DE SEPTIEMBRE S/N., COLONIA CENTRO.	73180
2		PLSSA000274	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	008 - AHUAZOTEPEC	0006 - LAGUNA SECA	AVENIDA PRINCIPAL S/N., COLONIA 4A. SECCIÓN.	73180
3		PLSSA001230	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	057 - HONEY	0010 - TONALIXCO	AVENIDA PRINCIPAL S/N.	73120
4		PLSSA001493	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	071 - HUAUCHINANGO	0002 - AHUACATLÁN	CARRETERA AHUACATLAN - XILOCUAUTLA S/N.	73160
5		PLSSA001510	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	071 - HUAUCHINANGO	0010 - CUAHUEYATLA	PLAZA PRINCIPAL S/N.	73160
6		PLSSA001522	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	071 - HUAUCHINANGO	0014 - HUILACAPIXTLA	FRENTE A LA IGLESIA S/N.	73160
7		PLSSA001546	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	071 - HUAUCHINANGO	0033 - TLACOMULCO	A LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N.	73160
8		PLSSA001551	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	071 - HUAUCHINANGO	0037 - VENTA GRANDE	POR LA ESCUELA PRIMARIA S/N.	73160
9		PLSSA001563	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	071 - HUAUCHINANGO	0038 - XALTEPEC	BARRIO ATENCO S/N., COLONIA BARRIO ATENCO.	73160
10		PLSSA004450	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD ACALMAN	187 - TLAXCO	0002 - ACALMAN	CALLE HIDALGO S/N.	73060
11		PLSSA004556	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	194 - VENUSTIANO CARRANZA	0016 - VILLA LÁZARO CÁRDENAS (LA UNO)	JUSTO SIERRA S/N., COLONIA VILLA LÁZARO CÁRDENAS.	73049
12		PLSSA004626	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPETLÁN	197 - XICOTEPEC	0014 - SAN ANTONIO OCOPETLÁN	POR LA TIENDA DICONZA S/N.	73080
13		PLSSA004643	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	197 - XICOTEPEC	0020 - SAN PEDRO ITZTLA	CALLE 5 DE MAYO S/N.	73080
14		PLSSA004655	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	197 - XICOTEPEC	0022 - SANTA RITA	CALLE CONSTITUCIÓN S/N.	73080
15		PLSSA008830	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	183 - TLAOLA	0022 - XALTEPUXTLA	CARRETERA INTERSERRANA XALTEPUXTLA - TLAOLA S/N., COLONIA SANTIAGO.	73220
16		PLSSA009310	01	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO HUIXTLA	183 - TLAOLA	0061 - EL NUEVO HUIXTLA	CALLE JUSTO SIERRA S/N., COLONIA CENTRO.	73220
17		PLSSA000356	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	014 - AMIXTLÁN	0003 - CUAUTOTOLA	CALLE PRINCIPAL S/N.	73340
18		PLSSA000682	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	039 - CUAUTEMPAN	0003 - HUEYTENTAN	CUAUHTÉMOC ENTRE 5 DE MAYO S/N.	73600
19		PLSSA001126	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	053 - CHIGNAHUAPAN	0002 - ACOULCO (ALAMEDILLA)	GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N.	73320

20	PLSSA001131	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA	053 - CHIGNAHUAPAN	0003 - ACOLIHUIA	CALLE BENITO JUÁREZ S/N.	73300
21	PLSSA001143	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	053 - CHIGNAHUAPAN	0013 - SAN JOSÉ CORRAL BLANCO	LOMA LINDA No.31.	73300
22	PLSSA001155	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD MICHAC	053 - CHIGNAHUAPAN	0025 - MICHAC	CALLE LUIS CORTINES S/N.	73300
23	PLSSA001160	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD PAREDON	053 - CHIGNAHUAPAN	0028 - EL PAREDÓN	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ESQUINA MIGUEL ALEMÁN S/N.	73302
24	PLSSA001394	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	068 - HERMENEGILDO GALEANA	0005 - IGNACIO RAMÍREZ	POR EL CENTRO DE LA LOCALIDAD S/N.	73399
25	PLSSA001826	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	083 - IXTACAMAXTITLÁN	0010 - CRUZ DE LEÓN	JUNTO A LA CANCHA S/N.	73720
26	PLSSA001855	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	083 - IXTACAMAXTITLÁN	0022 - EL MIRADOR	REVOLUCIÓN FRENTE A LA FABRICA DE MUEBLES S/N.	73739
27	PLSSA001872	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	083 - IXTACAMAXTITLÁN	0048 - LA UNIÓN EJIDO MEXCALTEPEC	MONTE EVEREST S/N.	73720
28	PLSSA003926	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	167 - TEPETZINTLA	0009 - TENANTITLA	POR EL PANTEON DE LA COMUNIDAD S/N.	73340
29	PLSSA004964	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	208 - ZACATLÁN	0001 - ZACATLÁN	AVENIDA LIC. LUIS CABRERA No.5, COLONIA ZACATLAN.	73310
30	PLSSA004981	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	208 - ZACATLÁN	0007 - CAMOTEPEC	CALLE PRINCIPAL ENTRADA A LA LOCALIDAD S/N.	73310
31	PLSSA005005	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	208 - ZACATLÁN	0023 - OTLATLAN	CALLE TLACOMULCO S/N.	73310
32	PLSSA005046	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	208 - ZACATLÁN	0034 - TLALIXTLIPA	POR LA CONASUPO S/N., COLONIA 2A. SECCIÓN.	73310
33	PLSSA005051	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	208 - ZACATLÁN	0036 - TOMATLÁN	DOMICILIO CONOCIDO.	73310
34	PLSSA005075	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	208 - ZACATLÁN	0040 - XOXONACATLA	ATRAS DE LA IGLESIA S/N.	73310
35	PLSSA015242	02	CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	208 - ZACATLÁN	0001 - ZACATLÁN	POR LA TIENDA CONASUPO S/N.	73310
36	PLSSA000764	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	043 - CUETZALAN DEL PROGRESO	0005 - CUAUHTAMAZACO	CALLE PRINCIPAL S/N.	73560
37	PLSSA000781	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	043 - CUETZALAN DEL PROGRESO	0024 - TEPETZINTÁN	DOMICILIO CONOCIDO.	73560
38	PLSSA000810	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	043 - CUETZALAN DEL PROGRESO	0034 - XILOXOCHICO DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO	CARRETERA AL CENTRO S/N.	73564
39	PLSSA004095	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	174 - TEZIUTLÁN	0019 - SAN SEBASTIÁN	PRIMERA SECCIÓN S/N., COLONIA SAN SEBASTIÁN.	73967
40	PLSSA004416	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	186 - TLATLAUQUITEPEC	0022 - MAZATEPEC	ANGELA PERALTA S/N.	73905
41	PLSSA004421	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	186 - TLATLAUQUITEPEC	0024 - OCOTLÁN DE BETANCOURT	VENUSTIANO CARRANZA Y 16 DE SEPTIEMBRE S/N.	73900
42	PLSSA004433	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD	186 -	0034 - TEPETENO	A 200 METROS DE	73900

				TEPETENO DE ITURBIDE	TLATLAUQUITEPEC	DE ITURBIDE	LA PRIMARIA S/N.	
43	PLSSA004725	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	199 - XIUTETELCO	0027 - SAN MARTÍN	POR LA PRIMARIA S/N.	73970
44	PLSSA004730	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	200 - XOCHIAPULCO	0001 - CINCO DE MAYO	AVENIDA BENITO JUÁREZ S/N., COLONIA CENTRO.	73660
45	PLSSA004882	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	207 - ZACAPOAXTLA	0005 - COMALTEPEC	SECCIÓN PRIMERA S/N., COLONIA COMALTEPEC.	73691
46	PLSSA004906	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	207 - ZACAPOAXTLA	0013 - EL MOLINO	JUNTO A LA ESCUELA TELESECUNDARIA S/N.	73691
47	PLSSA004923	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	207 - ZACAPOAXTLA	0018 - TATOXCAC	PRIVADA 5 DE MAYO NORTE S/N., COLONIA 1A. SECCIÓN.	73680
48	PLSSA005582	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	186 - TLATLAUQUITEPEC	0039 - LA UNIÓN	A 100 METROS DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N.	73904
49	PLSSA009403	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD TEPANTILYOAN	204 - YAONÁHUAC	0015 - TEPANTILYOAN	INSURGENTES Y PRIVADA JOSE ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 33, COLONIA TEPANTILYOAN.	73910
50	PLSSA014653	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	054 - CHIGNAUTLA	0027 - TEZOHUATEPEC (TEZOTEPEC)	DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA SECCIÓN 6A.	73950
51	PLSSA004083	03	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	174 - TEZIUTLÁN	0011 - IXTAHUIATA (LA LEGUA)	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA S/N.	73968
52	PLSSA000880	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL Ocotenco	045 - CHALCHICOMULA DE SESMA	0019 - SAN MIGUEL Ocotenco	CALLE BENITO JUÁREZ No.10.	75525
53	PLSSA000892	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	045 - CHALCHICOMULA DE SESMA	0024 - SAN PEDRO TEMAMATLA	PLAZA DE LA UNION S/N.	75520
54	PLSSA001020	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	050 - CHICHIQUILA	0027 - EL PALMAR	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA S/N.	75090
55	PLSSA002123	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	094 - LIBRES	0008 - LA CAÑADA	PLAZA PRINCIPAL S/N.	73780
56	PLSSA002140	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	094 - LIBRES	0028 - SAN CARLOS	SONORA ATRAS DE LA IGLESIA SAN CARLOS S/N.	73780
57	PLSSA002946	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	116 - QUIMIXTLÁN	0027 - TOZIHUIC	VEREDA A LA COLONIA TOZIHUIC S/N.	75080
58	PLSSA002951	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	116 - QUIMIXTLÁN	0028 - EL TRIUNFO	AVENIDA EL CARRIL S/N.	75080
59	PLSSA002980	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	117 - RAFAEL LARA GRAJALES	0003 - MÁXIMO SERDÁN	AVENIDA 22 DE JUNIO S/N.	75000
60	PLSSA003103	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	128 - SAN JOSÉ CHIAPA	0008 - SAN JOSÉ OZUMBA	CALLE HIDALGO S/N.	75010
61	PLSSA003120	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	130 - SAN JUAN ATENCO	0001 - SAN JUAN ATENCO	IGNACIO ZARAGOZA S/N.	75190
62	PLSSA003325	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	142 - SAN SALVADOR EL SECO	0003 - SANTA MARÍA COATEPEC	BENITO JUÁREZ No.17, COLONIA SANTA MARÍA	75167

								COATEPEC.	
63	PLSSA003330	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	142 - SAN SALVADOR EL SECO	0013 - PASO PUENTE SANTA ANA	AQUILES SERDAN No.119.		75160
64	PLSSA004206	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	179 - TLACHICHUCA	0007 - GUADALUPE LIBERTAD (RÍO VALIENTE)	RAFAEL AVILA CAMACHO S/N.		75050
65	PLSSA004211	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	179 - TLACHICHUCA	0010 - MANUEL EDGARDO ÁVALOS (SAN ISIDRO)	LAZARO CARDENAS S/N.		75050
66	PLSSA005162	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	212 - ZAUTLA	0029 - SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	JUNTO A LA TELESECUNDARIA S/N.		51982
67	PLSSA005290	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	212 - ZAUTLA	0013 - IXTACTENANGO	CALLE MATAROS S/N.		73740
68	PLSSA005442	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	044 - CUYOACO	0031 - TEMEXTLA	CALLE 2 PONIENTE S/N.		73980
69	PLSSA008923	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	137 - SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	0001 - SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	ENTRONQUE CARRETERA TLACHICHUCA A VENUSTIANO CARRANZA No.2, COLONIA SAN NICOLÁS BUENOS AIRES.		75030
70	PLSSA015406	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD TEXCAL	044 - CUYOACO	0032 - TEXCAL	CALLE 5 DE MAYO S/N.		73986
71	PLSSA005483	04	SAN SALVADOR EL SECO	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	170 - TEPEYAHUALCO	0004 - CHICHICUAUTLA	CAMINO AL RIEGO CHICHICUAUTLA S/N.		73990
72	PLSSA000426	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	019 - ATLIXCO	0079 - SANTA ANA YANCUITLALPAN (CHILHUACÁN)	AVENIDA ALMAZAN S/N NÚMERO, COLONIA CAMINO XAMILPA.		74380
73	PLSSA000443	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	019 - ATLIXCO	0085 - SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	CALLE MORELOS No.50.		74368
74	PLSSA000950	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	048 - CHIAUTZINGO	0001 - SAN LORENZO CHIAUTZINGO	OVANDO No.13 COLONIA TLACOMULCO.		74150
75	PLSSA000974	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	048 - CHIAUTZINGO	0005 - SAN NICOLÁS ZECALACOYAN	PRIVADA 6 DE DICIEMBRE No.350.		74155
76	PLSSA002065	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	090 - JUAN C. BONILLA	0005 - SANTA MARÍA ZACATEPEC	REFORMA S/N., COLONIA GUADALUPE.		72660
77	PLSSA002251	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	102 - NEALTICAN	0001 - SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	CARRETERA PASO DE CORTES S/N., COLONIA SAN BUENAVENTURA NEALTICAN.		74300
78	PLSSA003021	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	119 - SAN ANDRÉS CHOLULA	0001 - SAN ANDRÉS CHOLULA	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO No.604, COLONIA SAN ANDRÉS CHOLULA.		72821
79	PLSSA003050	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	121 - SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	0001 - TOCHIMILTZINGO	AVENIDA MANUEL ÁVILA S/N.		74200
80	PLSSA003161	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	132 - SAN MARTÍN TEXMELUCAN	0010 - SAN JUAN TUXCO	2 DE ABRIL No.1, COLONIA SAN JUAN TUXCO.		74129

81	PLSSA003173	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	132 - SAN MARTÍN TEXMELUCAN	0013 - SAN RAFAEL TLANALAPAN	AVENIDA CENTRAL ESQUINA VICENTE GUERRERO S/N., COLONIA SAN RAFAEL TLANALAPAN.	74120
82	PLSSA003214	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	134 - SAN MATÍAS TLALANCALECA	0002 - JUÁREZ CORONACO	CALLE BENITO JUÁREZ S/N.	74115
83	PLSSA003296	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	140 - SAN PEDRO CHOLULA	0007 - SAN FRANCISCO COAPA	MATAMOROS No.2, COLONIA SAN FRANCISCO COAPA.	72760
84	PLSSA003301	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	140 - SAN PEDRO CHOLULA	0020 - SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	PORFIRIO DIAZ S/N., COLONIA SANTA MARÍA ACUEXCOMAC.	72770
85	PLSSA003354	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	143 - SAN SALVADOR EL VERDE	0009 - SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	GENERAL ANAYA S/N., COLONIA SAN ANDRÉS HUEYACATITLA.	74130
86	PLSSA003453	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	148 - SANTA ISABEL CHOLULA	0002 - SAN MARTÍN TLAMAPA	LÁZARO CÁRDENAS No.12.	74350
87	PLSSA004100	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	175 - TIANGUISMANALCO	0001 - TIANGUISMANALCO	2 PONIENTE No.11, COLONIA TIANGUISMANALCO.	74340
88	PLSSA004276	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	180 - TLAHUAPAN	0005 - GUADALUPE ZARAGOZA	JOSÉ MA. MORELOS ESQUINA REFORMA S/N., COLONIA GUADALUPE ZARAGOZA.	74100
89	PLSSA004293	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	180 - TLAHUAPAN	0013 - SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	AVENIDA DEL TRABAJO S/N., COLONIA SAN MIGUEL TIANGUISTENCO.	74100
90	PLSSA004305	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	180 - TLAHUAPAN	0015 - SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	AVENIDA MÉXICO ESQUINA OAXACA S/N., COLONIA SAN RAFAEL IXTAPALUCAN.	74120
91	PLSSA004310	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	180 - TLAHUAPAN	0018 - SANTA MARÍA TEXMELUCAN	BOULEVARD REFORMA S/N., COLONIA SANTA MARÍA TEXMELUCAN.	74100
92	PLSSA004322	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	180 - TLAHUAPAN	0019 - SANTIAGO COLTZINGO	16 DE SEPTIEMBRE S/N., COLONIA SANTIAGO COLTZINGO.	74105
93	PLSSA004474	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	188 - TOCHIMILCO	0003 - SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	CALLE 5 DE MAYO No.19.	74335
94	PLSSA005326	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	019 - ATLIXCO	0001 - ATLIXCO	3 NORTE No.1 INTERIOR 13.	74765
95	PLSSA005471	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	132 - SAN MARTÍN TEXMELUCAN	0038 - SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	VICENTE GUERRERO S/N., COLONIA LA COLONIA.	74120
96	PLSSA005833	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	132 - SAN MARTÍN TEXMELUCAN	0037 - SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA	PRIVADA MORELOS S/N., COLONIA SAN BALTAZAR	74130

							CIÉNEGA)	TEMAXCALAC (LA CIÉNEGA).	
97		PLSSA005845	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	132 - SAN MARTÍN TEXMELUCAN	0008 - SAN FRANCISCO TEPEYECAC	IZTACAHUATL S/N., COLONIA SAN FRANCISCO TEPEYECAC.	74129
98		PLSSA008794	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	126 - SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	0001 - SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	CALLE PUEBLA No.5, ENTRONQUE CARRETERA SANTA ISABEL CHOLULA Y ENTRONQUE CARRETERA SAN JERÓNIMO, COLONIA SAN PEDRO LOS PINOS.	74310
99		PLSSA009163	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	034 - CORONANGO	0001 - SANTA MARÍA CORONANGO	CALLE PENSADOR MEXICANO No.902, CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA BARRIO CUAPILCO.	72670
100		PLSSA015225	05	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	148 - SANTA ISABEL CHOLULA	0003 - SAN PABLO AHUATEMPA	CALLE CONSTITUCIÓN No.3	74350
101	PARTIDA 2 JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6 PUEBLA Y No. 7 IZÚCAR DE MATAMOROS	PLSSA002514	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	114 - PUEBLA	0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	145 PONIENTE Y 15 SUR S/N., COLONIA SAN BERNABE TEMOXTITLA.	72000
102		PLSSA002526	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	114 - PUEBLA	0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CORREGIDORA S/N., COLONIA I. MARISCAL.	72920
103		PLSSA002531	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	114 - PUEBLA	0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	RAMON LÓPEZ VELARDE FRENTE A TEC. S/N., COLONIA BALCONES DEL SUR.	72420
104		PLSSA002543	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	114 - PUEBLA	0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	7 ORIENTE No.2., COLONIA EL SALVADOR.	72320
105		PLSSA002700	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	114 - PUEBLA	0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ANAHUAC S/N., COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL.	72573
106		PLSSA002765	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	114 - PUEBLA	0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	11 ORIENTE Y 10 SUR No.801, COLONIA ANALCO.	72000
107		PLSSA002794	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	114 - PUEBLA	0129 - LOS ÁNGELES TETELA	16 DE SEPTIEMBRE S/N., COLONIA LOS ANGELES TETELA.	72000
108		PLSSA002811	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	114 - PUEBLA	0190 - LA RESURRECCIÓN	RESURRECCION No.18, COLONIA RESURRECCION.	72000
109		PLSSA002835	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	114 - PUEBLA	0196 - SAN BALTAZAR TETELA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y AVENIDA INDEPENDENCIA S/N., COLONIA SAN BALTAZAR TETELA.	72000
110		PLSSA002840	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	114 - PUEBLA	0211 - SAN MIGUEL CANOA	16 DE SEPTIEMBRE S/N., COLONIA SECCIÓN DECIMA	72900

							SMC.	
111	PLSSA002864	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA	114 - PUEBLA	0221 - SANTO TOMÁS CHAUTLA	BENITO JUÁREZ No.5, COLONIA SANTO TOMÁS CHAUTLA.	72960
112	PLSSA002876	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	114 - PUEBLA	0232 - SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CALLE 4 SUR No.8., COLONIA SAN PEDRO ZACACHIMALPA.	72960
113	PLSSA008770	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	114 - PUEBLA	0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PINO SUÁREZ S/N., FRANCISCO JAVIER MINA Y HERMENEGILDO GALEANA, COLONIA GUADALUPE HIDALGO.	72490
114	PLSSA015382	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	114 - PUEBLA	0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AVENIDA ATLIXCO S/N., COLONIA 2A. AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA.	72490
115	PLSSA016123	06	PUEBLA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	114 - PUEBLA	0001 - HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	FRANCISCO SARABIA Y PRIMERA DE MIGUEL HIDALGO S/N., COLONIA FRANCISCO I. MADERO.	72130
116	PLSSA000192	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	005 - ACTEOPAN	0001 - ACTEOPAN	COLÓN S/N., COL. BARRIO SANTIAGO.	74510
117	PLSSA000472	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD ATZALA	021 - ATZALA	0001 - ATZALA	CALLE EMILIANO ZAPATA No.6.	74590
118	PLSSA000571	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD COHETZALA	032 - COHETZALA	0001 - SANTA MARÍA COHETZALA	CALLE 5 DE MAYO No.11.	74740
119	PLSSA000921	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD PILCAYA	047 - CHIAUTLA	0066 - PILCAYA (SAN JUAN PILCAYA)	CALLE HIDALGO ATRAS DE LA PRESIDENCIA No.3.	74737
120	PLSSA000933	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	047 - CHIAUTLA	0078 - SAN JUAN DE LOS RÍOS (SAN JUAN DEL RÍO)	EL RODEO S/N.	74730
121	PLSSA001044	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	051 - CHIETLA	0002 - AHUEHUETZINGO	CUAUTHEMOC No.3.	74585
122	PLSSA001061	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	051 - CHIETLA	0007 - SAN ANTONIO COAYUCA	CALLE ALDAMA S/N.	62950
123	PLSSA001073	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	051 - CHIETLA	0012 - ESCAPE DE LAGUNILLAS	16 DE SEPTIEMBRE S/N., COLONIA ESCAPE DE LAGUNILLAS.	99999
124	PLSSA001300	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	062 - EPATLÁN	0003 - SANTA ANA NECOXTLA	PORFIRIO DIAZ No.1.	74630
125	PLSSA001761	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	081 - IXCAMILPA DE GUERRERO	0001 - IXCAMILPA	INDEPENDENCIA No.2.	74770
126	PLSSA001773	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	081 - IXCAMILPA DE GUERRERO	0014 - TOLTECAMILA	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS S/N.	74770
127	PLSSA001930	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	085 - IZÚCAR DE MATAMOROS	0014 - SAN JUAN COLÓN	CAMINO A RIJO S/N.	74575
128	PLSSA001942	07	IZÚCAR DE	CENTRO DE SALUD	085 - IZÚCAR DE	0015 - SAN LUCAS	BENITO JUÁREZ	74577

			MATAMOROS	SAN LUCAS COLUCAN	MATAMOROS	COLUCAN	No.24.	
129	PLSSA002012	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD MITEPEC	087 - JOLALPAN	0005 - SANTIAGO MITEPEC	LOS PINOS No.22, COLONIA BARRIO LOS REYES.	74710
130	PLSSA003190	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	133 - SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	0001 - SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	AVENIDA REFORMA S/N.	74610
131	PLSSA003902	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD XOYATLA	166 - TEPEJUMA	0010 - XOYATLA	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS S/N.	74390
132	PLSSA003943	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	168 - TEPEXCO	0001 - TEPEXCO	INDEPENDENCIA No.6.	74550
133	PLSSA009010	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	047 - CHIAUTLA	0001 - CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	PROLONGACIÓN 11 NORTE S/N., COLONIA: EL RETIRO.	74730
134	PLSSA009103	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	160 - TEOTLALCO	0006 - SANTA CRUZ	CALLE PRINCIPAL S/N., COLONIA: SANTA CRUZ TEOTLALCO.	74000
135	PLSSA015522	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	085 - IZÚCAR DE MATAMOROS	0033 - SAN NICOLÁS TOLENTINO	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N.	74577
136	PLSSA005903	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	051 - CHIETLA	0003 - ATENCINGO	RUBÉN JARAMILLO ESQUINA FERROCARRIL S/N, PUEBLO ATENCINGO.	74585
137	PLSSA006125	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	062 - EPATLÁN	0001 - SAN JUAN EPATLÁN	CAMINO A AYOTLA S/N., PUEBLO SAN JUAN EPATLÁN.	74630
138	PLSSA002000	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	087 - JOLALPAN	0001 - JOLALPAN	CARRETERA A HUACHINANTLA No. 44, COLONIA JOLALPAN.	74710
139	PLSSA003890	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD TEPEJUMA	166 - TEPEJUMA	0001 - TEPEJUMA	KM 53 CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS S/N., COLONIA TEPEJUMA.	74390
140	PLSSA000566	07	IZÚCAR DE MATAMOROS	CENTRO DE SALUD COATZINGO	031 - COATZINGO	0001 - COATZINGO	CALLE MORELOS No.3	74650
141	PLSSA000134	08	ACATLÁN	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	003 - ACATLÁN	0007 - LA HUERTA	CENTRAL HIDALGO No.50, COLONIA CENTRO.	74943
142	PLSSA001213	08	ACATLÁN	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	055 - CHILA	0001 - CHILA	LIRIOS S/N., COL. TERCERA SECCIÓN.	74990
143	PLSSA002485	08	ACATLÁN	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	113 - PIAXTLA	0001 - PIAXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO S/N., COL. 3A. SECCIÓN.	74880
144	PLSSA003226	08	ACATLÁN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLAN	135 - SAN MIGUEL IXITLÁN	0001 - SAN MIGUEL IXITLÁN	5 PONIENTE Y PRIMERA ORIENTE	74980
145	PLSSA003651	08	ACATLÁN	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	155 - TECOMATLÁN	0005 - MIXQUIAPAN	ROGELIO MORAN VELIZ No.1.	74870
146	PLSSA004602	08	ACATLÁN	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	196 - XAYACATLÁN DE BRAVO	0001 - XAYACATLÁN DE BRAVO	VENUSTIANO CARRANZA Y EMILIANO ZAPATA	74920

							S/N., COL. 1A. SECCIÓN.	
147	PLSSA005360	08	ACATLÁN	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	066 - GUADALUPE	0039 - SAN RAFAEL LA PAZ	NIÑOS HÉROES S/N.	74890
148	PLSSA015756	08	ACATLÁN	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	066 - GUADALUPE	0008 - SAN ANTONIO CHILTEPEC	MARIANO ESCOBEDO S/N., LA PILA.	74890
149	PLSSA009370	08	ACATLÁN	CENTRO DE SALUD MIXQUITEPEC	066 - GUADALUPE	0006 - MIXQUITEPEC	MUCIO BRAVO No.3, LEANDRO VALLE Y AV. REVOLUCIÓN, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE.	74893
150	PLSSA000035	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	001 - ACAJETE	0016 - SANTA MARÍA NENETZINTLA	INSURGENTES NORTE S/N., COLONIA SANTA MARIA NENETZINTLA.	75116
151	PLSSA000175	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	004 - ACATZINGO	0006 - NICOLÁS BRAVO	AVENIDA NICOLAS BRAVO S/N., COLONIA NICOLÁS BRAVO.	75400
152	PLSSA001365	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	065 - GENERAL FELIPE ÁNGELES	0003 - SAN ANTONIO PORTEZUELO	16 DE SEPTIEMBRE No.49, COLONIA SAN ANTONIO PORTEZUELO.	75480
153	PLSSA002164	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD MIXTLA	097 - MIXTLA	0001 - SAN FRANCISCO MIXTLA	AVENIDA 5 DE MAYO S/N., COLONIA BARRIO SANTA MARIA.	75260
154	PLSSA003004	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	118 - LOS REYES DE JUÁREZ	0002 - BENITO JUÁREZ	16 DE SEPTIEMBR S/N., COLONIA BENITO JUÁREZ.	75210
155	PLSSA003494	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	151 - SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	0002 - SAN MIGUEL ZACAOLA	CARRETERA A IXCAQUIXTLA KM. 3 S/N., COLONIA SAN MIGUEL ZACAOLA.	75290
156	PLSSA003523	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA	153 - TECALI DE HERRERA	003 - CONCEPCIÓN CUAUTLA	CALLE 2 ORIENTE S/N.	75259
157	PLSSA003535	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	153 - TECALI DE HERRERA	0007 - SAN LUIS AJAJALPAN	MIGUEL HIDALGO No.2.	75250
158	PLSSA003540	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	153 - TECALI DE HERRERA	0008 - SANTA CRUZ AJAJALPAN	16 DE SEPTIEMBRE S/N.	75250
159	PLSSA003581	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD LA PURÍSIMA DE HIDALGO	154 - TECAMACHALCO	0011 - LA PURÍSIMA DE HIDALGO	AVENIDA REFORMA S/N.	99999
160	PLSSA003593	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	154 - TECAMACHALCO	0013 - SAN ANTONIO LA PORTILLA	A UNA CUADRA DE LA PRESIDENCIA S/N.	75441
161	PLSSA003610	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA	154 - TECAMACHALCO	0027 - SANTIAGO ALSESECA	2 PONIENTE Y 4 NORTE S/N., COLONIA SANTIAGO ALSESECA.	75480
162	PLSSA003622	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	154 - TECAMACHALCO	0033 - JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	PRIMERA CALLE DE LA IGLESIA A UN COSTADO S/N.	75430
163	PLSSA003634	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	154 - TECAMACHALCO	0034 - RUBÉN JARAMILLO	AVENIDA HIDALGO S/N.	75480

164	PLSSA003984	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	169 - TEPEXI DE RODRÍGUEZ	0010 - HUEJONAPAN (SAN ANTONIO)	MIGUEL HIDALGO No.6.	74695
165	PLSSA004025	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	171 - TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	0001 - TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	6 NORTE No.8	75630
166	PLSSA004812	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZUZUTLA	205 - YEHUALTEPEC	0007 - SAN MIGUEL ZUZUTLA	JOSÉ GONZALEZ SOTO No.12, COLONIA SAN MIGUEL ZUZUTLA.	75679
167	PLSSA005396	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	015 - AMOZOC	0001 - AMOZOC DE MOTA	5 PONIENTE ESQUINA 5 SUR No.326, COLONIA AMOZOC DE MOTA.	72290
168	PLSSA005413	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	164 - TEPEACA	0013 - SAN JOSÉ CARPINTEROS	CAMINO REAL S/N.	75200
169	PLSSA005425	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	164 - TEPEACA	0065 - SANTA MARÍA OXTOTIPAN	AVENIDA REFORMA S/N., COLONIA SANTA MARÍA OXTOTIPAN.	75215
170	PLSSA005430	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	189 - TOCHTEPEC	0007 - SAN BARTOLOMÉ TEPETLACALTECHCO	CALLE MORELOS S/N.	75610
171	PLSSA005495	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	015 - AMOZOC	0031 - CASA BLANCA	PRIMERA PRIVADA NACIONAL S/N., COLONIA CASA BLANCA.	72361
172	PLSSA005500	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	065 - GENERAL FELIPE ÁNGELES	0002 - CANDELARIA PORTEZUELO	MAXIMINO ÁVILA CAMACHO S/N.	75170
173	PLSSA005594	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	001 - ACAJETE	0017 - SAN JUAN TEPULCO	CAMINO REAL S/N., COLONIA SAN JUAN TEPULCO.	75110
174	PLSSA005652	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC	015 - AMOZOC	0004 - CONCEPCIÓN CAPULAC (LA EX-HACIENDA)	CAMINO A AMOZOC No.132, COLONIA CONCEPCION CAPULAC (LA EX - HACIENDA).	72980
175	PLSSA008965	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	015 - AMOZOC	0001 - AMOZOC DE MOTA	CALLE IGNACIO ALLENDE S/N., COLONIA: SAN ANDRÉS LAS VEGAS.	72980
176	PLSSA015114	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD APANGO	001 - ACAJETE	0024 - APANGO DE ZARAGOZA	5 PONIENTE S/N.	75113
177	PLSSA015131	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	154 - TECAMACHALCO	0031 - XOCHIMILCO	2 PONIENTE Y REFORMA No.1, COLONIA XOCHIMILCO.	75480
178	PLSSA015592	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.	001 - ACAJETE	0033 - TLACAMILCO	PRIVADA 2 NORTE S/N.	75117
179	PLSSA015604	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.	001 - ACAJETE	0001 - ACAJETE	9 PONIENTE S/N.	75117
180	PLSSA017041	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	001 - ACAJETE	0006 - SAN AGUSTÍN TLAXCO	AVENIDA LÓPEZ MATEOS S/N., COLONIA: SECCIÓN VIERNES.	75114
181	PLSSA003873	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SANTIAGO	164 - TEPEACA	0024 - SANTIAGO ACATLÁN	CARRETERA FEDERAL A	75200

				ACATLÁN			TEHUACAN S/N., COLONIA SANTIAGO ACATLÁN.	
182	PLSSA001423	09	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	070 - HUATLATLAUCA	0001 - HUATLATLAUCA	AVENIDA REFORMA S/N.	75380
183	PLSSA000291	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	010 - AJALPAN	0008 - CUAUTOTOLAPAN (SAN JOSÉ)	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N., COLONIA CENTRO.	75917
184	PLSSA000315	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	010 - AJALPAN	0025 - CUAXUXPA	CERCA DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N., COLONIA CENTRO.	75910
185	PLSSA000344	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	013 - ALTEPEXI	0001 - ALTEPEXI	INSURGENTES No.2, COLONIA CENTRO.	75950
186	PLSSA000554	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	027 - CALTEPEC	0001 - CALTEPEC	PRIMAVERA S/N., COLONIA CENTRO.	75822
187	PLSSA000624	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD CALIPAN	035 - COXCATLÁN	0002 - CALIPAN	20 DE NOVIEMBRE No.10, COLONIA CENTRO.	75985
188	PLSSA003086	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	124 - SAN GABRIEL CHILAC	0001 - SAN GABRIEL CHILAC	JUÁREZ Y ALDAMA S/N., COLONIA CENTRO.	75880
189	PLSSA003115	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLAN	129 - SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	0005 - SAN PEDRO TETITLÁN	LIBERTAD No.21, COLONIA CENTRO.	75970
190	PLSSA003716	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACÁN	156 - TEHUACÁN	0001 - TEHUACÁN	MANUEL PEREIRA MEJIA Y 5 DE MAYO S/N., COLONIA TEHUACAN.	75770
191	PLSSA003774	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	161 - TEPANCO DE LÓPEZ	0001 - TEPANCO DE LÓPEZ	AVENIDA AYUNTAMIENTO S/N., COL. CENTRO.	75810
192	PLSSA003786	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	161 - TEPANCO DE LÓPEZ	0004 - SAN ANDRÉS CACALOAPAN	PROLONGACIÓN DE LA 5 NORTE S/N., COLONIA CENTRO.	75807
193	PLSSA004136	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	177 - TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	0019 - SANTA MARÍA LA ALTA	5 NORTE S/N., COLONIA CENTRO.	75900
194	PLSSA004585	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	195 - VICENTE GUERRERO	0011 - RANCHO NUEVO	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N., COLONIA CENTRO.	78900
195	PLSSA005512	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	010 - AJALPAN	0031 - TEPETLAMPÁ	SECTOR 2 S/N., COLONIA CENTRO.	99999
196	PLSSA005524	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	156 - TEHUACÁN	0014 - SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	MIGUEL HIDALGO CERCA DE LA ESCUELA SECUNDARIA S/N., COL. CENTRO.	99999
197	PLSSA005536	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	156 - TEHUACÁN	0024 - SANTA CRUZ ACAPA	AVENIDA NACIONAL S/N., COLONIA CENTRO.	75859
198	PLSSA005541	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	161 - TEPANCO DE LÓPEZ	0003 - JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	ENTRE BENITO JÚAREZ ORIENTE Y CARRETERA AVENIDA NACIONAL S/N., COLONIA CENTRO.	75809
199	PLSSA005681	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	129 - SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	0003 - SAN JOSÉ AXUXCO	ALLENDE Y REVOLUCIÓN No.15, COLONIA CENTRO.	75975
200	PLSSA005705	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD	156 - TEHUACÁN	0012 - SAN MARCOS	ESQUINA 4 SUR	99999

				SAN MARCOS NECOXTLA		NECOXTLA	S/N., COLONIA CENTRO.	
201	PLSSA008821	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	156 - TEHUACÁN	0018 - SAN PABLO TEPETZINGO	CALLE 2 SUR S/N., COLONIA CENTRO.	75859
202	PLSSA008905	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	103 - NICOLÁS BRAVO	0003 - AZUMBILLA	DOMICILIO CONOCIDO S/N., COLONIA CENTRO.	75835
203	PLSSA015324	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	161 - TEPANCO DE LÓPEZ	0002 - FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA NACIONAL S/N., COLONIA CENTRO.	99999
204	PLSSA003424	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	145 - SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	0020 - ZACATEPEC DE BRAVO	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N., COLONIA CENTRO.	75945
205	PLSSA003400	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	145 - SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	0002 - BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD S/N., COLONIA CENTRO.	75810
206	PLSSA005080	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD TEXCALA	209 - ZAPOTITLÁN	0008 - SAN ANTONIO TEXCALA	CARRETERA A ZAPOTITLAN S/N., COLONIA CENTRO.	75875
207	PLSSA015394	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	035 - COXCATLÁN	0014 - VIGASTEPEC	A UN COSTADO DEL PANTEÓN S/N., COLONIA CENTRO.	99999
208	PLSSA016135	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	010 - AJALPAN	0011 - MAZATIANQUIXCO	CALLE PRINCIPAL S/N., COLONIA CENTRO.	99999
209	PLSSA009112	10	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD TEPETZITINTLA	195 - VICENTE GUERRERO	0016 - TEPETZITINTLA	CALLE JUÁREZ S/N., COLONIA CENTRO.	75000

ANEXO 3

CANTIDADES EN METROS CUADRADOS (M2)

PARTIDA	NUM	UNIDAD MÉDICA	JURISDICCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE M2 DEL SERVICIO	CANTIDAD MÁXIMA DE M2 DEL SERVICIO
1	1	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	HUAUCHINANGO	103.17	257.93
	2	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA		162.68	406.7
	3	CENTRO DE SALUD TONALIXCO		120.51	301.27
	4	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN		88.30	220.76
	5	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA		75.38	188.45
	6	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA		43.95	109.88
	7	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO		125.48	313.69
	8	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE		71.528	178.82
	9	CENTRO DE SALUD XALTEPEC		145.04	362.59
	10	CENTRO DE SALUD ACALMAN		126.75	316.88
	11	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS		206.98	517.44
	12	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPEATLAN		43.95	109.88
	13	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA		71.53	178.82
	14	CENTRO DE SALUD SANTA RITA		131.48	328.69
	15	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA		113.86	284.65
	16	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO HUIXTLA		113.86	284.65
	17	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA		51.65	129.13
	18	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	43.95	109.88	
	19	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	48.00	120	
	20	CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA	59.24	148.09	
	21	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	59.31	148.28	
	22	CENTRO DE SALUD MICHAC	58.61	146.52	
	23	CENTRO DE SALUD PAREDON	58.06	145.16	
	24	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	51.63	129.08	
	25	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	136.58	341.45	
	26	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	117.68	294.2	
	27	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	98.27	245.68	
	28	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	51.63	129.08	
	29	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	362.38	905.94	
	30	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	64.70	161.76	
	31	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	62.73	156.82	
	32	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	161.93	404.82	
	33	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	68.30	170.75	
	34	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	135.78	339.45	
	35	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	43.95	109.88	
	36	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	109.88	274.71	
	37	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	111.42	278.56	
	38	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	43.95	109.88	
	39	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	132.57	331.42	
	40	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	137.72	344.3	
	41	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	111.76	279.4	
	42	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	97.81	244.52	
	43	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	43.95	109.88	

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-118-202/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEA, EN
DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES
SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4
SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE
MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN),
PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

44	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO		166.75	416.88
45	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC		131.76	329.4
46	CENTRO DE SALUD EL MOLINO		169.42	423.54
47	CENTRO DE SALUD TATOXCAC		148.95	372.37
48	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN		77.31	193.28
49	CENTRO DE SALUD TEPANTILOYAN		115.05	287.62
50	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC		77.31	193.28
51	CENTRO DE SALUD LA LEGUA		101.95	254.88
52	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO		63.90	159.74
53	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA		72.8	182
54	CENTRO DE SALUD EL PALMAR		73.97	184.92
55	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA		122.23	305.57
56	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS		77.03	192.57
57	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC		154.77	386.92
58	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO		89.31	223.27
59	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN		84.27	210.68
60	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA		102.74	256.86
61	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO		111.87	279.67
62	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	SAN SALVADOR EL SECO	78.09	195.22
63	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA		74.13	185.33
64	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD		128.70	321.75
65	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS		94.97	237.43
66	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN		59.30	148.26
67	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO		43.95	109.88
68	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA		89.23	223.07
69	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES		113.86	284.65
70	CENTRO DE SALUD TEXCAL		47.25	118.12
71	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA		163.59	408.97
72	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN		111.4	278.55
73	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN		103.3	258.2
74	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO		155.0	387.39
75	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOYAN		115.0	287.4
76	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC		111.7	279.28
77	CENTRO DE SALUD NEALTICAN		160.9	402.27
78	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA		283.8	709.51
79	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA		114.2	285.62
80	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO		157.3	393.23
81	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN		137.4	343.61
82	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO		214.3	535.79
83	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN		135.8	339.41
84	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	HUEJOTZINGO	124.0	310.05
85	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA		121.1	302.78
86	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA		85.2	213
87	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO		226.1	565.19
88	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA		137.1	342.86
89	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO		126.9	317.14
90	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN		78.94	197.35
91	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN		43.95	109.88
92	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO		126.70	316.75
93	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA		124.35	310.87
94	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO		94.22	235.55
95	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO		153.70	384.25

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-118-202/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEA, EN
DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES
SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4
SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE
MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN),
PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	96	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC		127.36	318.41
	97	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC		155.93	389.83
	98	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN		113.86	284.65
	99	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO		137.16	342.89
	100	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN		114.94	287.36
			TOTAL M2	10993.98	27484.94
2	1	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	PUEBLA	141.50	353.74
	2	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL		88.42	221.06
	3	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR		197.32	493.29
	4	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR		163.26	408.15
	5	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL		166.60	416.5
	6	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO		480.87	1202.17
	7	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA		164.62	411.54
	8	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION		131.17	327.92
	9	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA		112.80	282
	10	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA		121.58	303.96
	11	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAUTLA		179.50	448.75
	12	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA		154.68	386.71
	13	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO		113.86	284.65
	14	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA		155.93	389.82
	15	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	152.55	381.38	
	16	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	113.46	283.64	
	17	CENTRO DE SALUD ATZALA	76.43	191.07	
	18	CENTRO DE SALUD COHETZALA	82.93	207.33	
	19	CENTRO DE SALUD PILCAYA	132.76	331.91	
	20	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	115.17	287.93	
	21	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	69.68	174.21	
	22	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	56.40	141	
	23	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	72.80	182	
	24	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	78.24	195.6	
	25	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	92.35	230.88	
	26	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	142.28	355.7	
	27	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	119.13	297.82	
	28	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	140.07	350.18	
	29	CENTRO DE SALUD MITEPEC	147.94	369.84	
	30	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	134.16	335.41	
	31	CENTRO DE SALUD XOYATLA	91.06	227.65	
	32	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	64.40	161	
	33	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	137.16	342.89	
	34	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	88.94	222.36	
	35	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	145.46	363.65	
	36	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	113.80	284.5	
	37	CENTRO DE SALUD SAN JUAN EPATLÁN	160.45	401.13	
	38	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	149.13	372.83	
	39	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	273.20	683.01	
	40	CENTRO DE SALUD COATZINGO	190.18	475.44	
			TOTAL M2	5512.25	13780.62
3	1	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	ACATLAN	85.26	213.15
	2	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES		139.28	348.19

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-118-202/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN AZOTEA, EN
DIVERSOS CENTROS DE SALUD UBICADOS DENTRO DE LAS 10 JURISDICCIONES
SANITARIAS (NO. 1 HUAUCHINANGO, NO. 2 CHIGNAHUAPAN, NO. 3 ZACAPOAXTLA, NO. 4
SAN SALVADOR EL SECO, NO. 5 HUEJOTZINGO, NO. 6 PUEBLA, NO. 7 IZÚCAR DE
MATAMOROS, NO. 8 ACATLÁN, NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ Y NO. 10 TEHUACÁN),
PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

3	CENTRO DE SALUD PIAXTLA		51.06	127.66
4	CENTRO DE SALUD IXITLÁN		138.90	347.25
5	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN		59.14	147.86
6	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO		82.75	206.87
7	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ		78.09	195.22
8	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC		90.62	226.56
9	CENTRO DE SALUD MIXQUITEPEC		113.86	284.65
10	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA		90.00	225
11	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO		106.30	265.76
12	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO		117.08	292.69
13	CENTRO DE SALUD MIXTLA		105.32	263.29
14	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ		135.25	338.12
15	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA		152.54	381.36
16	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA		117.08	292.71
17	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN		117.08	292.71
18	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN		117.44	293.59
19	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA DE HIDALGO		51.64	129.1
20	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA		85.28	213.2
21	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ALSESECA		71.59	178.97
22	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ		92.24	230.59
23	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO		43.95	109.88
24	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN		109.84	274.6
25	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC		186.87	467.17
26	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZUZUTLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	123.74	309.36
27	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA		127.58	318.94
28	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS		76.40	191
29	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN		88.62	221.56
30	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO		110.45	276.13
31	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA		137.16	342.89
32	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS		135.53	338.82
33	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO		117.94	294.84
34	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC		121.27	303.17
35	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS		113.86	284.65
36	CENTRO DE SALUD APANGO		84.41	211.02
37	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO		112.14	280.36
38	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.		155.96	389.89
39	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.		133.19	332.97
40	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO		93.76	234.39
41	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN		85.83	214.58
42	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA		87.36	218.41
43	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA		115.10	287.76
44	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA		137.68	344.19
45	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI		172.38	430.95
46	CENTRO DE SALUD CALTEPEC		48.00	120
47	CENTRO DE SALUD CALIPAN		120.12	300.29
48	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC		171.15	427.88
49	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLAN	TEHUACÁN	78.83	197.08
50	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACÁN		449.88	1124.69
51	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ		100.41	251.03
52	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN		78.30	195.76
53	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA		97.83	244.58
54	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO		98.57	246.42

55	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPÁ	127.30	318.26
56	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPÁN	56.92	142.29
57	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPÁ	43.95	109.88
58	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	97.89	244.73
59	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	72.20	180.5
60	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	69.62	174.04
61	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	113.86	284.65
62	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	138.68	346.71
63	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	95.20	237.99
64	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	107.74	269.35
65	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	107.73	269.33
66	CENTRO DE SALUD TEXCALA	48.35	120.87
67	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	83.55	208.87
68	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	124.00	310
69	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	107.60	269
	TOTAL M2	7506.50	18766.23
		GRAN TOTAL M2	24012.72
			60031.79

ANEXO 4

DIRECTORIO DE JEFES JURISDICCIONALES

No.	JURISDICCIÓN SANITARIA	NOMBRE Y CARGO DEL JEFE JURISDICCIONAL.	TELEFONO	DIRECCIÓN
1	HUAUCHINANGO	DR. EUGENIO ADOLFO KUREZYN CORRIPIO JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.1 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	776-76-242-58 776-76-242-56, 57	Avenida Nigromante 33, Colonia Catalina, Huauchinango Puebla, C.P. 73160.
2	CHIGNAHUAPAN	DRA. ERIKA MORENO QUIROS. JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.2 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	797-97-103-33 797-97-104-94	Carretera a Zacatlán 5, Colonia Centro, Chignahuapan Puebla, C.P. 73300.
3	ZACAPOAXTLA	DR. RENE SALAZAR MARTÍNEZ. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.3 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	233-31-421-03 233-31-429-55	Calle El Triunfo 6, Colonia Centro, Zacapoaxtla Puebla, C.P. 73680
4	SAN SALVADOR EL SECO	DR. PABLO SALADO GUTIÉRREZ. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.4 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	249-45-101-50	Calle 13 Sur 354, Barrio Xilotepec, San Salvador El Seco Puebla, C.P. 75160
5	HUEJOTZINGO	DR. PEDRO MARTÍN HERNÁNDEZ CASTAÑEDA. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.5 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	227-27-603-77 227-27-615-23	Carretera Km. 1.7 Carretera Huejotzingo – Santa Ana Xalmimilulco S/N, Santa Ana Xalmimilulco Huejotzingo Puebla, C.P. 74160.
6	PUEBLA	DRA. VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ. JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.6 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	222-216-10-07 222-216-09-77	Carretera Km. 7.5 Camino al Batán S/N Colonia Lomas de San Miguel, Puebla Puebla, C.P. 72573.
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	DRA. MIRIAM VERTINA SERRANO CASTILLA. JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.7 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	243-43-638-83 243-43-633-64	Avenida Chabacano S/N, Colonia Rancho Juanitos, Izúcar de Matamoros Puebla, C.P. 74400.
8	ACATLAN	DR. ERIK LUCERO SÁNCHEZ. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.8 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	953-53-419-37 953-53-426-29	Camino a los Hobos S/N, Unidad Habitacional FOVISSSTE, Acatlán de Osorio Puebla, C.P. 74940.
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ.	DR. BRAULIO OSORIO RUEDA. JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.9 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	224-421-54-27 223-275-00-57 223-063-784 223-275-09-26	Avenida Matamoros 5, Barrio San Sebastián, Tepexi de Rodríguez Puebla, C.P. 74690
10	TEHUACÁN	DR. FELIPE FERNÁNDEZ LÓPEZ. ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No.10 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.	238-38-260-56 238-38-039-30	Prolongación Oaxaca S/N, Colonia Centro, Tehuacán Puebla, C.P. 75764

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **”EL CONTRATANTE;** asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le

podiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,
EL ----DE ----- DEL 202X.